"NEA: argentinos y brasileños piden participar en el proyecto Garabí", Región Norte

Grande, Argentina, 20 de septiembre de 2010.

Consultado en:

http://www.regionnortegrande.com.ar/?noticia=16565

Fecha de consulta: 18/10/2013.

El aprovechamiento múltiple de la futura represa hidroeléctrica Garabí, fue debatido en un

seminario realizado en Santo Tomé Corrientes, oportunidad en la que argentinos y

brasileños firmaron un documento reclamando participar en el diseño de la obra.

El documento, denominado Declaración de Santo Tomé, será elevado a los gobiernos

nacionales y provinciales de la Argentina y Brasil.

La Declaración de Santo Tomé, ratifica la necesidad de la construcción de la represa

hidroeléctrica binacional sobre el río Uruguay (supuestamente tendría dos cortes, uno en

Misiones y otro en Corrientes) como una obra que servirá para el desarrollo de las zonas

involucradas, tanto de la Argentina como de Brasil.

En ese contexto se destaca la necesidad de que los Estados provinciales argentinos de

Corrientes y Misiones, y los de Brasil, tengan sus respectivos representantes en la entidad

oficial que establezca las condiciones de pliego licitatorio de la obra y sus actos

consecuentes.

Otro punto que fue motivo de debate es que el emprendimiento en sí mismo deberá ser

sostenible en orden al cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, aspectos estos que

deberán estar explícitos en el pliego licitatorio, y que es deseable no repetir la experiencia

de villas urbanas al pie de obra, por lo que se solicitará que las radicaciones sean en las

ciudades aledañas hoy existentes.

En el documento los estados provinciales de ambos países reclaman acceder directamente a

la energía que se produzca en la usina termoeléctrica en la proporción que se establezca,

Página 1 de 2

como un derecho propio (Art. 124 y 125 de a Constitución Nacional) dada la ubicación geográfica de la represa y cesión de tierras que se inundan que pertenece al dominio de las mismas, sin perjuicio del derecho de regalías hidroeléctricas.

El punto sexto establece que la utilización de la energía en la región deberá ser prioritariamente destinada a los fines del desarrollo industrial, respetando el medio ambiente, pudiendo realizarse emprendimientos binacionales que contarán con la autorización y apoyo de los Estados provinciales involucrados.

Participaron del encuentro intendentes, legisladores y funcionarios provinciales de Corrientes e intendentes (prefeito) de Brasil.